

**“COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA NATIVOS
PILLAREÑOS” NAPILLAR S.A.**

INFORME DE COMISARIO REVISOR

PERIODO 2019

Santiago de Pillaro, 30 de marzo del 2020

SEÑORES
ACCIONISTAS DE NAPILLAR S.A.

De mi consideración:

Por medio del presente me permito exponer a usted y por su digno intermedio a todos los señores accionistas de NAPILLAR S.A. el Informe de Comisario Revisor por el periodo comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2019 de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de la Superintendencia de Compañías.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario Revisor he cumplido con lo dispuesto en la Ley general de Compañías.

1.- GENERALIDADES

1.1.- ANTECEDENTES:

La Compañía Anónima NAPILLAR tiene como objeto social: Dedicarse a la actividad de SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL, para el cumplimiento de estos fines la Compañía podrá efectuar toda clase de actos y contratos cualquiera que sea su naturaleza permitidos por la Ley Ecuatoriana que sean necesarias para su actividad y guarden relación con su objeto social, con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras.

1.2- BASE LEGAL

La Compañía Anónima NAPILLAR S.A., ESTA REGULADA MEDIANTE la Ley general de la Superintendencia de Compañías, por sus propios estatutos y por las resoluciones de sus máximos organismos.

acuerdo a la normativa que estaba en vigencia en el año 2019 se opto por facturar con puntos de emisión.

De este tiempo que facturo a nombre de la Compañía se ha obtenido un saldo positivo y con los aportes de los socios.

Atentamente,



Moya Gonzalo Gerardo
180119365-5

Comisario revisor